

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/08/2023

ESTADO No. 104

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819971653000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	GONZALO LOZADA CONDE	Auto resuelve Solicitud OBS. PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso. Y ORDENAR LA REPRODUCCION de los oficios de desembargo correspondientes.	02/08/2023		1
76001310300820210003600	Verbal	MERCEDES RUIZ DE GARCIA	LUZ AIDA MENESES YELA	Auto suspende proceso OBS. por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha. Y FIJAR el día 21 del mes de septiembre de 2023, a las 9:30 am para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento de manera presencial	02/08/2023		1
76001310300820230002700	Ejecutivo Singular	JOHNSON & TAYLOR DE COLOMBIA S.A.S.	INFOMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	Auto resuelve Solicitud OBS. NEGAR la Reducción de Embargo o Levantamiento de las Medidas Cautelares decretadas en Auto 080 del 28 de febrero de 2023, solicitada por la apoderada judicial de la parte demandada, conforme a las razones expuestas en la Parte motiva de la presente providencia	02/08/2023		1
76001310300820230009300	Verbal	JESUS MARIA GARCIA RODRIGUEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto resuelve renuncia poder OBS. Aceptar la renuncia al poder conferido por la parte demandante JOSÉ MARIA GARCÍA al Doctor CARLOS HUMBERTO FAJARDO HERNANDEZ Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P	02/08/2023		1
76001310300820230013700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA UMAÑA JARAMILLO	MAYCOL DIAZ ZUÑIGA	Agreguese a autos OBS. , para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico al demandado MAYCOL DIAZ ZUÑIGA., quien aporta acuse de recibo, (28 de julio de 2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.	02/08/2023		1
76001310300820230014100	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA	DIANA ALEXANDRA CHAVEZ QUICENO	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a la demandada DIANA ALEXANDRA CHAVEZ QUICENO., quien aporta acuse de recibo, (17 de julio de 2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.	02/08/2023		1
76001310300820230016400	Verbal	GISLENA DIAZ RODRIGUEZ	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CALI	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/08/2023		1
76001310300820230016900	Ejecutivo Singular	APD. CGA ASOCIADOS S.A.S	SUGHEY MILENA GONZALEZ MUÑOZ	Agreguese a autos OBS. ara que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a la demandada SUGHEY MILENA GONZALEZ MUÑOZ., quien aporta acuse de recibo, (19 de julio de 2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.	02/08/2023		1
76001310300820230017100	Verbal	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LIZA MARCELA BONILLA DAZA	Auto de Trámite OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio	02/08/2023		1

				de correo electrónico a la demandada LIZA MARCELA BONILLA DAZA., quien aporta acuse de recibo, (01/08/2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022			
76001310300820230017700	Verbal	CENTRO LASER CALI S.A.S	SOCIEDAD NATIVIS CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/08/2023		1
76001310300820230018700	Ordinario	HECTOR FABIO CORTES MOLINEROS	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído	02/08/2023		1
76001310300820230019100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AMPARO AGUDELO DUQUE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	02/08/2023		1
76001310300820230019300	Ejecutivo Singular	JOSÉ RAFAEL TIMANA ROSERO	DARWIN LEON JARAMILLO	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído y En consecuencia, REMITIR este expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.	02/08/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/08/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Secretario